



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1692-2026-R-UNE

Chosica, 19 de junio del 2026

VISTA la Hoja de Envío N° 1594-2026-R-UNE, del 18 de junio del 2026, del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4, numeral 3, del Decreto Supremo N° 042-2018-PCM establece que el Programa de Integridad es el instrumento mediante el cual se fijan lineamientos y mecanismos para promover e implementar una cultura de integridad al interior de cada entidad;

Que, con Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, se aprueba el Modelo de Integridad, como marco de referencia para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público, el cual comprende principios, componentes y criterios para su implementación y evaluación;

Que el artículo 4, numeral 4.14, del citado decreto define el Programa de Integridad señalando que constituye el plan de trabajo mediante el cual la entidad pública planifica el desarrollo de acciones a ejecutar en un determinado periodo para avanzar en la implementación del Modelo de Integridad, estableciendo que dicho documento es de periodicidad anual y debe ser aprobado a través de la resolución por el titular de la entidad;

Que, asimismo, el artículo 6, numeral 6.9, del Decreto Supremo N° 148-2024-PCM dispone que la unidad de organización que ejerce la función de integridad asume el rol de articulación de los componentes del Modelo de Integridad, acompañando, orientando y monitoreando a las unidades de organización sobre la correcta y oportuna implementación de las normas, herramientas y mecanismos del referido Modelo, teniendo a su cargo el seguimiento del Programa de Integridad;

Que con Resolución N° 2472-2025-R-UNE, del 10 de setiembre del 2025, se delega la función de integridad a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, precisándose que el jefe de la referida unidad ejercerá el rol de Oficial de Integridad;

Que mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP, del 20 de enero del 2026, se aprueba la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP “Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público”;

Que el numeral 7.1.2 de la mencionada directiva establece que la unidad de organización que ejerce la función de integridad elabora el Programa de Integridad y lo presenta para su aprobación mediante resolución del titular de la entidad con validez dentro de un año fiscal;

Que mediante Oficio N° 021-2026-URH/OI-UNE, del 11 de junio del 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en su calidad de Oficial de Integridad, presenta al Rectorado el Programa de Integridad en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – 2026, para su aprobación;

Que con el documento del visto, el Rector deriva a la Secretaría General el referido expediente, a fin de que se expida el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1436-2026-R-UNE;

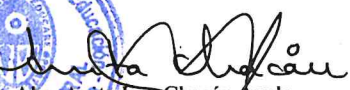
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PROGRAMA DE INTEGRIDAD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE – 2026, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo con el documento remitido, el cual consta de nueve (09) folios.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que las dependencias competentes adopten las acciones necesarias para la implementación y seguimiento del Programa de Integridad en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – 2026.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General

ALCHA/3AEG


Dr. Tito Doroteo Acosta Castro
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Máter del Magisterio Nacional”

PROGRAMA DE INTEGRIDAD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE – 2026

Versión: 1.0



PROGRAMA DE INTEGRIDAD Año 2026

I. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE), conocida históricamente como “La Cantuta”, es una institución pública de educación con personería jurídica de derecho público interno. Se constituye como una comunidad académica dedicada a la formación humanística, científica y tecnológica, con una identidad profundamente ligada al desarrollo del magisterio nacional.

Nuestra casa superior de estudios remonta sus orígenes a la Escuela Normal Central de Preceptores fundada en 1822 por el Libertador José de San Martín. Fue reconocida con el rango universitario mediante Ley N° 12502 en 1955 y, posteriormente, ratificada en su autonomía y funciones por la Ley N° 30220-Ley Universitaria. Su estructura organizativa actual se rige por su Estatuto Institucional y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente.

La UNE tiene como finalidad principal la formación de profesionales de la educación de alta calidad, la investigación científica y la proyección social. Sus funciones estratégicas incluyen la gestión de programas académicos de pregrado y posgrado, la promoción de la cultura ética en la formación docente y la administración eficiente de los recursos asignados por el Estado para el cumplimiento de los fines educativos y sociales.

La Universidad pertenece al Pliego 528, situándose en el nivel de Gobierno Nacional. Se encuentra bajo el ámbito del Sector Educación, manteniendo autonomía académica, económica y administrativa dentro de los límites establecidos por la Constitución y las leyes nacionales.

La implementación del Modelo de Integridad en la UNE se sustenta en una estructura normativa nacional y específica que garantiza la transparencia y la lucha contra la corrupción:

- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM: Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 148-2024-PCM: Que establece disposiciones para la implementación del Modelo de Integridad y la respuesta frente a la corrupción.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM-SIP: Que aprueba la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP, “Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público”, la cual rige el presente Programa.
- Resolución Rectoral N° 2472-2025-R-UNE: Que delega la función de integridad a la Unidad de Recursos Humanos, designando al Jefe de dicha unidad como Oficial de Integridad.

El presente Programa de Integridad 2026 se diseña en un momento crítico de consolidación institucional, tras los resultados del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) 2025. El enfoque



estratégico no es sólo el cumplimiento normativo, sino el cierre efectivo de brechas de la etapa inicial. La UNE asume el compromiso de pasar de una fase de conocimiento a una de aplicación, priorizando la identificación de riesgos en procesos críticos (Admisión, Contrataciones, Registro) y la implementación de un sistema de comunicación interna que garantice que cada servidor de nuestra "Alma Máter" comprenda su rol en la prevención de la corrupción. Este programa constituye la hoja de ruta para elevar nuestro estándar de integridad y asegurar una transición sólida hacia las etapas subsiguientes de institucionalización.

II. OBJETIVO

Implementar de manera planificada y progresiva las acciones destinadas a fortalecer la capacidad preventiva de la **UNE EGYV**, priorizando el cumplimiento de los estándares de la Etapa Inicial del Modelo de Integridad para revertir el índice de 0.34 obtenido en el año 2025 y consolidar una cultura organizacional basada en principios éticos.

Objetivos específicos:

- Suscribir y difundir el Compromiso de Integridad Institucional para formalizar el liderazgo ético del Titular y la Máxima Autoridad Administrativa.
- Desplegar la metodología de Gestión de Riesgos que Afectan la Integridad Pública (GRAIP) en los procesos de Admisión, Registro y Contrataciones estableciendo medidas de tratamiento efectivas para reducir la vulnerabilidad ante actos de corrupción.
- Lograr el cumplimiento del 100% en la actualización en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) y el uso correcto de las plataformas de Registro de Visita en Línea y Agendas Oficiales.
- Difundir los mecanismos de denuncia y las medidas de protección para asegurar que los servidores conozcan cómo reportar presuntos actos de corrupción de forma segura.
- Ejecutar programas de entrenamiento práctico dirigidos a funcionarios con capacidad de decisión personal con roles técnicos en la gestión de integridad.
- Realizar acciones de inducción y sensibilización en ética y lucha contra la corrupción dirigidas a todos los servidores de la universidad.



III. ALCANCE Y PERIODO DE VIGENCIA

El presente Programa de Integridad es de cumplimiento obligatorio para todos los integrantes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, sin excepción de su régimen



laboral (D.L. 276, D.L. 728, D.L. 1057-CAS, Ley Universitaria o locación de servicios) ni su ubicación geográfica.

El alcance comprende específicamente a las siguientes unidades de organización:

- Alta Dirección: Rectorado, Vicerrectorado Académico y Vicerrectorado de Investigación.
- Órganos de Línea: Las siete (07) Facultades de la universidad y la Escuela de Posgrado.
- Órganos de Administración Interna: Dirección General de Administración (DIGA), Unidades de Recursos Humanos, Abastecimiento, Tesorería, Contabilidad, y las Oficinas de Planeamiento, Asesoría Jurídica y Secretaría General.
- Sedes y Dependencias:
 - Sede Central - Chosica: Ciudad Universitaria.
 - Sede La Molina: Centro de Posgrado y demás dependencias administrativas en dicha localidad.
 - Sede Rímac: Centro Preuniversitario y dependencias asignadas.
 - Cualquier otra unidad desconcentrada o centro de producción que forme parte de la estructura orgánica de la universidad.

Están obligados al cumplimiento de las acciones establecidas en este programa:

1. **Funcionarios:** Autoridades universitarias, Decanos y Directores con capacidad de decisión.
2. **Servidores Civiles:** Personal administrativo y personal docente en ejercicio de funciones administrativas, académicas o de gestión.
3. **Colaboradores Externos:** Personas naturales o jurídicas que mantienen vínculos contractuales con la entidad y deben alinearse a los principios de integridad institucional.



De acuerdo con el ciclo de planeamiento establecido en la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP, el presente Programa de Integridad rige durante el **Año Fiscal 2026**.

IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

Describir la situación actual de la entidad respecto de la implementación del Modelo de Integridad.



El presente diagnóstico se sustenta en los resultados del **Índice de Capacidad Preventiva (ICP) 2025**, el cual constituye la línea de base para la planificación de las acciones de integridad en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el presente año fiscal.

De acuerdo con el Reporte Anual emitido por la Secretaría de Integridad Pública (SIP), la entidad alcanzó un índice de 0.34, ubicándose en la Etapa 1: Inicial. Este resultado indica que, si bien se han dado los primeros pasos normativos, existe una brecha de 0.66 para completar satisfactoriamente los requisitos mínimos de la primera etapa del Modelo.

Identificación de Avances y Fortalezas

Durante el periodo 2025, la universidad logró hitos importantes que sirven como cimiento para el presente programa:

- **Componente de Control (C5):** Se alcanzó un puntaje de 1.00, reflejando un cumplimiento total en el seguimiento de recomendaciones de auditoría y la implementación del Sistema de Control Interno (SCI).
- **Supervisión y Monitoreo (C8):** Se obtuvo un avance positivo en el seguimiento del Programa de Integridad anterior, lo que demuestra capacidad de reporte.
- **Institucionalización de la Función:** Mediante la RR N° 2472-2025-R-UNE, se delegó formalmente la función de integridad a la Unidad de Recursos Humanos, otorgando claridad sobre el responsable del modelo.

Análisis de Brechas Críticas

El diagnóstico identifica cuatro áreas con puntaje 0.0 o muy cercano a cero, las cuales representan las brechas prioritarias a cerrar:

1. No se acredita la aplicación de la metodología GRAIP ni la identificación de medidas de tratamiento en procesos críticos.
2. Ausencia de un plan de comunicaciones estructurado y de acciones de capacitación que alcancen el mínimo de participación del personal (10%).
3. Falta de implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias y de mecanismos claros para el otorgamiento de medidas de protección al denunciante.
4. Insuficiencia en el monitoreo de la Ley N° 31564 (Puerta Giratoria) y en la fiscalización de las Declaraciones Juradas de Intereses.



Oportunidades de Mejora

Sobre la base de las brechas detectadas se identifican las siguientes oportunidades estratégicas para el 2026:

- Adecuar toda la normativa interna a la nueva Directiva N° 001-2026-PCM/SIP, asegurando que cada documento cuente con el visado y la aprobación formal exigida.
- Continuar con charlas generales e implementar talleres específicos para funcionarios que gestionan procesos de riesgo (Admisión, Grados y Títulos, Contrataciones).
- Fortalecer el rol del Oficial de Integridad mediante comunicaciones recurrentes hacia todas las unidades, posicionando a la OII como un ente de asistencia técnica y no solo de control.

V. MATRIZ DE ACCIONES

La planificación anual de acciones esta organizada por componentes del Modelo de Integridad, conforme a la siguiente estructura (EL CUADRO SE PRESENTA EN LA PARTE FINAL).

VI. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

Para asegurar que el cumplimiento de la Etapa Inicial sea efectivo, se establece el siguiente mecanismo:

- La Oficina de Integridad Institucional (OII) realizará el seguimiento al avance de la Matriz de Acciones cada tres meses, verificando la existencia de los medios de prueba exigidos por la Directiva.
- La OII remitirá informes de avance trimestrales a la MAA detallando las brechas persistentes y recomendando acciones correctivas inmediatas.
- Se realizarán cortes semestrales utilizando la herramienta de evaluación de la Secretaría de Integridad Pública para monitorear la evolución del índice de 0.34 hacia la meta establecida.
- Al finalizar el año fiscal 2026, se emitirá un informe final que servirá como insumo para la planificación del Programa de Integridad 2027.



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

COMPONENTE	ACCIÓN	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN					REPOSNABLES
				T.I	T.II	T.III	T.IV	
C1 Compromiso de Alta Dirección	Suscripción y difusión del nuevo compromiso de Integridad Institucional 2026.	1 compromiso publicado y difundido	Acta suscrita y publicada en Página Web institucional y a cada correo institucional de la comunidad universitaria.		X			Rectorado / Oficina de Integridad
	Elaborar y aprobar el Programa de Integridad 2026	1 Programa aprobado	Resolución Rectoral de aprobación del Programa de Integridad 2026		X			Oficina de Integridad / Oficina de Planeamiento y Presupuesto
C2 Gestión de Riesgos que afectan a la integridad Pública (GRAIP)	Gestión para la asignación formal de roles (Conductor / Técnicos). Convocar a reuniones para Identificación de riesgos (GRAIP) en los procesos de Admisión (Sedes: Central y Escuela de Posgrado), Abastecimientos y Grados y Títulos.	1 Acta 1 Informe	Actas de Sesiones Informe emitido		X	X		Oficina de Integridad / Oficinas dueñas del Proceso
	Fortalecimiento de capacidades para la identificación y tratamiento de riesgos de integridad.	100% servidores con roles asignados en la GRAIP capacitados	Asistencia Técnica específica para los equipos dueños de los procesos seleccionados.		X	X	X	Oficina de Integridad / Oficinas dueñas del Proceso



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

COMPONENTE	ACCIÓN	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	T. I T. II T. III T. IV				REPOSABLES
				T. I	T. II	T. III	T. IV	
C3 Políticas de Integridad	Elaborar y aprobar el Reglamento de Ética e Integridad en la UNE-EGyV".	1 Reglamento Aprobado	Resolución Rectoral que aprueba el Código de Ética e Integridad en la UNE-EGyV".			X		Oficina de Integridad / Oficina de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Modernización
	Actualizar el Reglamento Interno de Trabajo incorporando el Código de Ética e Integridad	1 Reglamento Aprobado	Resolución Rectoral que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo incorporando el Código de Ética e Integridad en la UNE-EGyV"			X		Oficina de Integridad / Oficina de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Modernización
	Implementar la verificación mensual de la Ley 31564 y fiscalización de Declaraciones Juradas de Intereses	4 reportes emitidos	Reporte de porcentaje de cumplimiento de presentación de DJI.	X	X	X	X	Oficina de Integridad / Unidad de Recursos Humanos
	Cláusula anticorrupción en contratos. (Locadores/Proveedores).	3 reportes emitidos	Porcentaje de contratos que incluyen la cláusula anticorrupción estándar.		X	X	X	Oficina de Integridad / Unidad de Abastecimiento
C4 Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Monitoreo trimestral del Portal de Transparencia Estándar (PTE) y supervisar el Registro de Visitas en Línea.	4 reportes emitidos	Reporte de Monitoreo del PTE	X	X	X	X	Oficina de Integridad / Oficina de Tecnologías de la Información
	Monitoreo semestral de Atención de solicitudes de Acceso a la Información Pública, (SAIP).	2 reportes emitidos	Reporte de Monitoreo del SAIP		X		X	Oficina de Integridad / Oficina de Tecnologías de la Información



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

COMPONENTE	ACCIÓN	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN					REPOSABLES
				T.I	T.II	T.III	T.IV	
C5 Controles interno, externo y auditoría	Establecer el Protocolo de Comunicación de Crisis ante hechos de corrupción.	1 protocolo aprobado	Protocolo aprobado de comunicación de crisis ante riesgos muy altos.			X		Oficina de Integridad / Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
	Seguimiento del nivel de avance en la Implementación del Control Interno en la UNE.	100% requerimientos atendidos	Informe de cumplimiento.	X		X	X	Órgano de Control Interno / Dirección General de Administración / Oficina de Integridad
C6 Comunicación y capacitación	Implementar un protocolo de comunicación de crisis ante riesgos muy altos	1 protocolo aprobado	Resolución Rectoral aprobada			X	X	Oficina de Integridad / Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
	Entrenamiento especializado para servidores y funcionarios sobre conflicto de intereses / ética e integridad en el Sector Público.	2 capacitaciones especializadas	Nivel de satisfacción y aprendizaje		X	X	X	Oficina de Integridad / Unidad de Recursos Humanos
C7 Canal de denuncias	Gestión de denuncias y otorgamiento de medidas de protección bajo el nuevo estándar	100% denuncias atendidas	Reporte Estadístico de atención		X		X	Oficina de Integridad
C8 Supervisión y monitoreo del modelo de Integridad	Aplicación del instrumento oficial para medir el nivel de tolerancia a la corrupción	1 encuesta aplicada	Informe de resultados y plan de mejora.			X		Oficina de Integridad
C9 Encargado del Modelo de Integridad	Gestionar la Certificación de Competencias del Personal de la OII ante la SIP	Personal certificado	Personal con certificación vigente de la SIP			X		Oficina de Integridad / Unidad de Recursos Humanos



[Firma manuscrita]